

Betulia, febrero 14 de 2022

Señor:

**JUEZ, JUEZ, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETÚLIA
E.S.D**

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIO MENOR
RADICADO: **680924089001201800012-01 - D.C N° 007**
DEMANDANTE: LESBIA ROSA URIBE CALDERÓN
DEMANADADOS: OLGA LUCIA AREVALO PEÑA
CARMEN SOFIA AREVALO HERNANDEZ
JUAN DE LA CRUZ AREVALO HERNANDEZ
VICTOR JULIO AREVALO HERNANDEZ
EVANGELINA HERNANDEZ DE AREVALO
ANA ROCIO AREVALO PEÑA
BLANCA MAGNOLIA AREVALO PEÑA
NIDIA MARIA AREVALO PEÑA

INFORME SECUESTRE

KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR, identificada como aparece al pie de mi firma por medio del presente escrito, obrando como secuestre dentro del proceso de la referencia a la fecha, me permito muy respetuosamente informar ante su despacho su señoría lo siguiente así mismo realizar solicitud.

El pasado 24 de noviembre de año 2021 por motivo de solicitud insistente de la abogada LESBIA ROSA URIBE CALDERÓN, demandante dentro del proceso de la referencia sobre realizar contrato al señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ ARCE, identificado con cedula 91.473.071 de Bucaramanga, el que accedí a realizar acuerdo el cual solo tendrá validez hasta el día que la suscrita realice entrega al nuevo secuestre, ya habiendo su señoría aceptado mi renuencia a la tenencia del proceso toda vez que la suscrita no tiene ninguna garantía en cuanto a mi seguridad ,integridad, vida, teniendo en cuenta las amenazas y perturbaciones a la tenencia por parte de las partes del proceso, el señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ ARCE, este día ,manifestó que el predio ya estaba bajo sus disposición que la abogada ya había ido con él y que se encontraba al frente del predio, que posiblemente compraría la parte del la abogada y de la señora Dora Azucena Arévalo, este día le comuniqué por vía telefónica al señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ que cualquier inquietud o inconveniente que se presente tendría que informarlo a la suscrita hasta el día que la misma entregue su cargo.

Por lo anteriormente su señoría en el mes de enero, me comuniqué con el señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ, quien manifestó que las cosas estaban marchando bien con relación la su administración que a la fecha no se había mudado al predio pero que en el día permanecía en el mismo y la noche no.

El pasado 7 de febrero, me comuniqué nuevamente por vía telefónica con el señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ, para saber del predio y el señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ me informa que piensa entregar predio toda vez que la abogada Lesbia Rosa Uribe, y otras partes del proceso entre esas el señor Víctor Julio Arevalo, le sugirieron al señor Pedro David Ordoñez que se quede en el predio a sabiendas que en el mismo se encuentra el señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ, que debe ser él señor Pedro David Ordoñez, quien debe estar en el predio, según el señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ, la abogada Lesbia Rosa, no le cumplió con acordado con el mismo.

Debido a lo anterior su señoría le respondí al señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ, que lo relacionado con el predio, así como lo manifestado por vía telefónica debía hacerlo por escrito enviado a la suscrita con quien debía entenderse, para poder así informar al Juzgado, como también le comuniqué que en ese caso debía informar a los perturbadores la copia del acuerdo realizado por la suscrita el cual debían respetar que en caso de insistir llamar a la Policía en caso que se presente inconveniente. Este día el señor WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ ARCE, manifestó que allegaría escrito a la suscrita de lo informado, envió mensaje por vía WhatsApp manifestando que estaba tratando de redactar el escrito, pero a la fecha no se pronuncia su señoría.

El día miércoles 9 de febrero de 2022, la abogada LESBIA ROSA, envía por vía correo lo siguiente:

Escrito de la abogada.

Debido a que WILLIAM RAFAEL BOHORQUEZ ARCE no pudo recibir el 20 de octubre del 2021, se debe descartar esta posibilidad ya que él se ubicó en otro predio, luego entonces, como siempre, me debo poner en la tarea de buscar otra persona que se haga responsable del inmueble.

Sí es cierto que este día el señor PEDRO DAVID NO ENTREGÓ EL PREDIO este día fue el mismo que el señor PEDRO DAVID ORDOÑEZ, amenazo a la suscrita de muerte, uno de los motivos por el cual solicité la renuncia.

Solicitud de la abogada.

Que la secuestre me entregue el predio para ponerlo a producir y que me permita mediante contrato firmado, cultivar, en donde yo entregare la quinta parte a los propietarios incluida la suscrita LESBIA ROSA URIBE CALDERON, quien de igual forma tengo derecho en esa quinta parte por ser propietaria en el % que me corresponda.

2. Que la secuestre me firme un contrato de mínimo de 10 años para garantizar los cultivos que sembrare y de los que espero recibir su fruto para recuperar la inversión.

A la anterior solicitud señora Juez, en escrito anterior respondí motivo por el cual no podía realizar contrato con al abogada LESBIA ROSA URIBE, teniendo en cuenta que me encuentro a la espera de entregar EL PREDIO LA PRIMAVERA, informé que de querer hacerlo debía ser con el nuevo secuestre. El cual me enteré hasta el día 9 de febrero por parte de escritos enviados por la abogada LESBIA ROSA URIBE. Motivo por el cual su señoría me pondré en contacto con la secuestre designada para realizar entrega y solicito se requiera a las interesadas para que presten los medios a la nueva secuestre y a la suscrita para el traslado de ida y vuelta.

Su señoría me permito informar también que; **los honorarios finales fijados por su despacho a la suscrita NO HAN SIDO CANCELADOS**, la abogada parte interesada manifestó que no tenía medios para cancelar esto fue en el mes de diciembre y a la fecha **NO SE HAN CANCELADO**.

Solicito se requiera a las partes interesadas para que cancelen lo ordenado por su despacho.

Señora Juez, con mi acostumbrado respeto, me permito solicitar se requiera a las partes del proceso para que se pronuncien ante lo anteriormente informado.

Así su señoría dejo rendido informe, allego copia

Cordialmente,



KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR
1098641054 DE BUCARAMANGA
Secuestre

Carrera 13 # 35-10 oficina 1003 edificio EL PLAZA
Bucaramanga, Móvil. 3168648429
Email: karenafanador0216@outlook.com